



RESOLUCION N° 494 - 86

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 17 SET. 1986

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 16.060/86

VISTO:

Este expediente por el cual la Prof. Dora Ana Davies, auxiliar de investigación, solicita autorización para viajar a Viña del Mar, / Chile, para asistir al X Congreso Latinoamericano de Zoología, a llevarse a cabo entre los días 20 y 26 de Octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que asimismo solicita reconocimiento de gastos de viaje, estadía e inscripción en la referida reunión;

Que fundamenta su pedido en razón de que en el citado evento presentará un trabajo titulado "Algunos aspectos biológicos del pejerrey (*Basilichthys bonariensis*)", realizado en colaboración dentro del proyecto N° 7/20/77 del Consejo de Investigación;

Que dicha dependencia interpretando los anhelos puestos de manifiesto por la recurrente y por la dirección del mencionado proyecto de investigación, aconseja se de trámite favorable al pedido en cuestión;

Que los viajes al extranjero por parte de agentes del estado y que signifiquen erogaciones, deben ser autorizadas previamente por el Poder Ejecutivo Nacional;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Comisionar oficialmente a la Prof. Dora Ana DAVIES, D.N.I. N° 14.865.268, auxiliar de investigación del proyecto N° 20/77 del Consejo de Investigación de la Universidad, con la remuneración equivalente a auxiliar docente de Ira. categoría con dedicación simple, para concurrir al X CONGRESO LATINOAMERICANO DE ZOOLOGIA, que se efectuará en Viña del Mar, Chile, desde el 20 al 26 de Octubre próximo.

ARTICULO 2°.- Reconocer a favor de la mencionada agente los gastos correspondientes a traslado, viáticos e inscripción por los importes consignados en la planilla obrante a Fs. 7, con imputación a las respectivas partidas del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Establecer que al término de la comisión la recurrente deberá presentar por intermedio del Consejo de Investigación un informe sobre la labor cumplida.

ARTICULO 4°.- Dejar aclarado que la referida misión queda supeditada a la autorización para viajar al exterior que el Poder Ejecutivo Nacional otorgue a la Prof. Dora Ana DAVIES.

...//



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

..// - 2 -

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 16.060/86

ARTICULO 5°.- Solicitar al Ministerio de Educación y Justicia gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional la autorización correspondiente para posibilitar el viaje de la causante.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y elévese al Ministerio de Educación y Justicia / a los fines solicitados en el artículo anterior.



Del Yum
Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA

J. C. Gottifredi
Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 494 - 86